

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2024/5	El Pleno del Ayuntamiento	15 de mayo de 2024

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCIA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora del que es su Alcalde-Presidente, D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros (en extracto), el siguiente acuerdo:

“1.- EXPEDIENTE 6941/2024. SORTEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CORRESPONDIENTES A LOS COMICIOS AL PARLAMENTO EUROPEO (9 JUNIO 2024)”

Se da lectura de la legislación e instrucciones aplicables al Sorteo Público de elecciones de miembros de las mesas para las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024 que dice así:

“El art. 26 de la LOREG establece:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

No obstante, aunque la legislación vigente determina dos suplentes por cada uno de los titulares, se van a sortear catorce suplentes por cada miembro titular de mesa, con el fin de evitar posibles dificultades de completar las Mesas Electorales ante bajas producidas por distintas circunstancias. En todo caso, la notificación, en principio, sólo se hará a dos suplentes por cada titular: Presidente, Vocal primero y Vocal segundo, es decir se notificará a nueve seleccionados.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo primero y vigésimo noveno, posteriores a la convocatoria.

Por consiguiente, se va a proceder al sorteo público mediante procedimiento informático de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, aplicación informática "CONOCE" dentro de la Plataforma IDA-Celec, que incluye la base de electores de este municipio, y al que se ha adherido este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, para la formación de las setenta y tres (73) mesas electorales que han de constituirse en este municipio para la celebración del acto de votación en estas Elecciones al Parlamento Europeo del próximo día 9 de junio de 2024, mesas ubicadas en 15 locales electorales”.

INTERVENCIONES:

(...)

A continuación, se procede al Sorteo Público utilizando la Plataforma IDA-Celec del Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con las instrucciones que se han hecho públicas, arrojando el resultado que se refleja en la propia plataforma referida, en la que queda constancia del día y la hora de dicho sorteo.

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



INTERVENCIONES:

(...)

Y para que conste y surta sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

